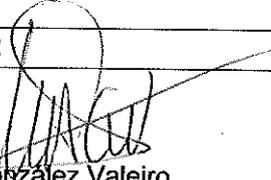
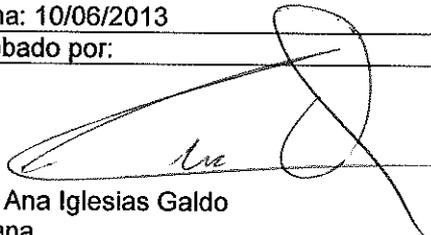




ÍNDICE

- 7.1. OBJETO.
- 7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 7.4. DESARROLLO.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
B01	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
B02	22/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la comisión de evaluación
B03	11/12/13	Cambios en el equipo de gobierno de la UDC y de la Facultad e incorporación del RD 861/2010

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ana Iglesias Galdo Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad Fecha: 10/06/2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director Unidad Técnica de Calidad Fecha: 10/07/2013
Aprobado por:	Aprobado por:
 Fdo: Ana Iglesias Galdo Decana Fecha: 11/12/2013	 Fdo: Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 11/12/2013



7.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo es describir los mecanismos que permiten a la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC comprobar que la planificación de la enseñanza (materias, estructura temporal, recursos humanos y materiales etc.) es coherente con los objetivos del plan de estudios y permite el desarrollo que asegure su consecución.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los programas formativos oficiales dependientes de la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Programa formativo: Plan de estudios y guías académicas y guía de Armonización de la Docencia Universitaria (GADU) de la UDC.
https://guiadocente.udc.es/guia_docent/index.php?centre=652&any_academic=
- Estatutos de la UDC.
http://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/galeria_down/xeral/estatutos_vr.pdf
- MSGIC-05. *Garantía de calidad del programa formativo.*
- Calendario de curso elaborado por el Consejo de Gobierno.
http://www.udc.es/ensino/calendario_academico/
- Programa FIDES de la ACSUG (www.udc.es/utc).

7.4. DESARROLLO.

La **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC, para garantizar la calidad de su planificación de la enseñanza, cuenta con mecanismos que le permiten el desarrollo que asegure su consecución.

Con respecto a la planificación de la enseñanza, en la **Facultad de Ciencias de la Educación** existe una planificación del desarrollo del plan de estudios (materias, estructura temporal, recursos humanos y materiales necesarios etc.) que permite cumplir con los objetivos previstos.

Los programas de cada materia son aprobados por el órgano competente y recogen los elementos identificativos de la enseñanza y de la materia; es decir, incluyen todos los apartados referidos en la guía GADU (adaptada al EEES y, por tanto, a la definición de las materias en términos ECTS) sobre objetivos, contenidos, metodologías de aprendizaje, etc. Estos programas están disponibles en el Centro a través de su web (www.educacion.udc.es) y son coherentes con los objetivos y competencias definidas del plan de estudios. En ellos, se incluye además la información referida a la metodología de evaluación prevista. Se da información también sobre el calendario académico, normativa académica, administración, tutorías, programas, practicum, etc. A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés (MSGIC-04), y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.



- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permite valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de la enseñanzas.
- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar a cabo las funciones anteriores, el SGIC de la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC, cuenta con los **procedimientos clave**: PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas* y PC12. *Información pública*. Y, para su *revisión, análisis y mejora* se aplicará el procedimiento PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados*.

En los procedimientos señalados se recogen los **grupos de interés** implicados en cada uno de ellos, los **sistemas de recogida y análisis de información**, los mecanismos que permiten la **rendición de cuentas**, los mecanismos que orientan la **toma de decisiones** y aquellos referidos a la **medición, revisión y mejora** además de lo contemplado en el procedimiento PM01.